



DEPARTAMENTO DE FOMENTO, VIVIENDA, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL

ORDEN FOM/967/2024, de 21 de agosto, por la que se procede a la corrección de errores de la Orden FOM/699/2024, de 18 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones del Plan de Fomento de Vivienda Protegida de Aragón.

Advertido un error en el artículo 34.2 de la Orden FOM/699/2024, de 18 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones del Plan de Fomento de Vivienda Protegida de Aragón, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 127, de 2 de julio de 2024, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 18860, artículo 34.2.

Donde dice:

“2. No obstante, en los supuestos de autopromoción para uso propio, esta ayuda será incompatible con la concesión de la subvención prevista en el programa 1 de esta misma Orden, relativo a las subvenciones para fomento de la oferta de vivienda protegida.”

Debe decir:

“2. No obstante, en los supuestos de autopromoción individual para uso propio, esta ayuda será incompatible con la concesión de la subvención prevista en el programa 1 de esta misma Orden, relativo a las subvenciones para fomento de la oferta de vivienda protegida.”

Zaragoza, 21 de agosto de 2024.

**El Consejero de Fomento, Vivienda,
Logística y Cohesión Territorial,
P.S. El Consejero de Hacienda,
Interior y Administración Pública,
(Decreto suplencias de 2 agosto 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón),
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR**